

## **SOBRE FAMILIAS, ELITES Y HERENCIAS EN EL SIGLO XIX**

---

David Martínez López  
Universidad de Jaen

La historiografía no se ha preocupado demasiado por los efectos de los cambios decimonónicos sobre las prácticas hereditarias de las élites en España. El conocimiento de este asunto presenta sin embargo aún limitaciones, pese a ser clave de bóveda de la capacidad que las élites mostraron para adaptarse en el ochocientos; también para valorar el grado de movilidad que la sociedad española alcanzó por su cúspide<sup>1</sup>.

El mantenimiento de capitales y patrimonios, y la continuidad de las familias en la élite, requirió de la adaptación de los sistemas de reproducción social al escenario legal y económico promovido por la revolución liberal. En este sentido, durante el siglo XIX las élites afrontaron al menos dos tipos de cambios: de un lado, la supresión de algunas piezas claves del sistema de transmisión patrimonial (fideicomisos y mayorazgos); de otro, modificaciones en la estructura y el volumen de sus patrimonios y capitales<sup>2</sup>. El alcance de estos cambios no ha sido ponderado con sufi-

---

<sup>1</sup> Este texto no responde a lo que se podría esperar de un repaso de la producción acerca de las prácticas hereditarias de las elites decimonónicas. Su objetivo fundamental es otro: mostrar, en relación a una temática de la historia social, la del estudio de las elites, el alcance historiográfico del bagaje de los estudios de historia de la familia. Así, a partir de la valoración histórica del papel del sistema hereditario en la reproducción social, un aspecto concreto de aquellos, se esboza una interpretación de las estrategias de perpetuación de las elites en la España del siglo XIX.

<sup>2</sup> La sociología ha mostrado que las estrategias familiares de reproducción social, conjunto de prácticas por medio de las cuales individuos y familias procuran su perpetuación, están condicionadas por dos factores: por la cantidad y estructura del capital disponible, y por el estado de los instrumentos de reproducción (sistemas de herencia y sucesión). Según Pierre Bourdieu toda modificación en alguno o varios de los condicionantes repercute en el sistema reproductivo: «Debido a que las estrategias de reproducción constituyen un sistema y a que dependen del estado del sistema de los instrumentos de reproducción social y

ciencia; a menudo las estrategias familiares de reproducción de las elites decimonónicas han sido descritas en clave continuista, meros vestigios cuando no rémoras del pasado.

En el siglo XIX la transmisión de los bienes y propiedades de una generación a otra constituyó un delicado capítulo en la historia de las familias aferradas a fortunas relevantes. Sus miembros pusieron buen cuidado en superar sin daño tan trascendental fase del ciclo reproductivo. Una parte de ellas, el variopinto grupo de elites rurales surgidas o nutridas al socaire de la expansión del capitalismo agrario, vio estrecharse en el último tracto de la centuria las expectativas de acumulación fundiaria. Fue el caso de los labradores y grandes propietarios andaluces; una vez que los efectos virtuosos de la reforma agraria (desamortizaciones, desvinculaciones, abolición del régimen señorial, etc.) sobre la producción agrícola y la mercantilización cesaran, y antes que la especialización agraria u otras opciones de negocio e inversión abrieran, entre fines de siglo y principios del siglo XX, alternativas a la caída de ingresos aparejada a la crisis económica finisecular, los integrantes de las familias de los grandes propietarios agrarios andaluces sostuvieron las bases de su poder económico y de su continuidad social en la preservación de vastos patrimonios fundiarios<sup>3</sup>. Así, en el último tracto del siglo XIX herencias y matrimonios, en binomio indisoluble, fueron instrumentos cenitales del poder y la continuidad de los apellidos conspicuos de la burguesía agraria andaluza<sup>4</sup>.

Las mayores oportunidades de extraer rentas y capitales que otras elites encontraron en el ochocientos no oscurecieron el protagonismo de herencias y matrimonios en las historias de acumulación patrimonial de las familias que las integraban. Para los patrimonios familiares aquilatados en Barcelona y su entorno sobre la prosperidad comercial, el regreso de importantes fortunas coloniales o el desarrollo de la industria textil, para

---

del estado (volumen y estructura) del capital a reproducir, todo cambio en la relación con cualquiera de ellos lleva consigo una reestructuración del sistema de las estrategias de reproducción social». Vid. Pierre Bourdieu, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Taurus, Madrid, 1991, pp. 122-129.

<sup>3</sup> Vid. François Heran Haen, *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1980; Antonio Florencio Puntas, *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1994; y David Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio (Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza)*, Universidad de Jaén, Jaén, 1996.

<sup>4</sup> Antonio Florencio ha estimado, analizando la información del Registro de Propiedad Expropiable de 1933, que el 63,80 por ciento de la superficie expropiable en la provincia de Sevilla (379.647 hectáreas), en manos tanto de la elite sevillana como de otras elites, había sido transmitida vía hereditaria. Vid. Antonio Florencio Puntas, *Empresariado agrícola y cambio económico...*, p. 76.

las sagas familiares forjadas derredor del comercio, la explotación minera y la actividad siderometalúrgica en la cornisa cantábrica, para las familias enriquecidas con las rentas y negocios anejos a la expansión urbana de las principales ciudades (en Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, Sevilla, etc.), para los apellidos forjados al amparo del sistema financiero y bancario español, o para las familias de notables de Madrid, enriquecidas, transportadas o consolidadas en la cúspide del poder político en el proceso de construcción del Estado Liberal, los legados hereditarios y las alianzas matrimoniales representaban episodios fundamentales. La preparación y actualización de herencias y sucesiones representaban momentos de singular trascendencia en el seno de las familias de financieros, comerciantes o industriales; no sólo se ponían a prueba expectativas individuales, de hijos, padres e incluso otros parientes sino que, con frecuencia, la resolución de este episodio atañía al presente o futuro mediato de la empresa familiar<sup>5</sup>.

La historiografía social en España ha mostrado en general cierta indiferencia respecto al papel que cupo a la familia y, en concreto, a los sistemas hereditarios en los procesos de formación de los grupos sociales así como en los mecanismos de la movilidad social<sup>6</sup>. Sin embargo, en la compleja tarea de historiar la trayectoria de la elite se hace insoslayable tenerlo presente.

## 1. El entramado hereditario a fines del Antiguo Régimen

Hasta fines del Antiguo Régimen mayorazgo y fideicomiso fueron los instrumentos de herencia y sucesión que articularon los entramados reproductivos de las noblezas europeas, también de la española<sup>7</sup>. Mayorazgos,

---

<sup>5</sup> Hace tiempo tanto Gary W. McDonogh como Manuel González Portilla mostraron, en sendos estudios, la importancia de las estrategias de reproducción en la continuidad de las elites económicas industriales durante la Restauración. Cfr. Gary Wray McDonogh, *Las buenas familias de Barcelona. Historia social de poder en la era industrial*, Ediciones Omega, 1989; y Manuel González Portilla, «Mecanismos de producción y reproducción social de las élites económicas y del capitalismo en la Restauración», *Historia Contemporánea*, 8, pp. 143-176.

<sup>6</sup> Cfr. David Reher, *La familia en España, pasado y presente*, Alianza Editorial, Madrid, 1996, pp. 69-113.

<sup>7</sup> Cfr. Paolo Macry, «La historia de la familia entre sociedad y cultura», en *La sociedad contemporánea. Una introducción histórica*, Editorial Ariel, pp. 103-108; y Antonio Domínguez Ortiz, «La nobleza en la España del siglo XVIII», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX. I 'Os señores da terra'*, Editorial Crítica, 1991, p. 6.

vínculos y fideicomisos sirvieron a la aristocracia nobiliaria y a la hidalguía. También a familias de grandes propietarios rústicos, comerciantes, financieros, y en general a aquellas familias que, desde su cercanía social o física a las elites tradicionales, tendieron a emularlas en su empeño promocionista<sup>8</sup>. Hasta mediados del siglo XIX las familias que conformaban la elite política y económica (notables, grandes terratenientes, comerciantes y financieros) situada un peldaño debajo de la gran nobleza, las «burguesías», ubicadas en el entorno madrileño pero también engastadas en espacios regionales<sup>9</sup>, de procedencia lega en unos casos o ennoblecidos recientemente en otros, tendieron a usar los instrumentos del modo de reproducción de la aristocracia nobiliaria<sup>10</sup>. Para la aristocracia nobiliaria, y para muchas de las familias que integraban las influyentes elites madrileñas o las periféricas, mayorazgos y vinculaciones desempeñaban un importante papel en los mecanismos de transmisión intergeneracional de la riqueza. Por mucho que su funcionalidad económica se cuestionara entonces<sup>11</sup>, la capacidad de generar capital simbólico que atesoraban y el

---

<sup>8</sup> Comportamiento aristocratizante que dista de ser leído en clave estrictamente conservadora —¡la «traición de la burguesía»!—, pues parece responder a una tendencia sociológica. Individuos y familias comprometidos en estrategias de reproducción social ampliada, suelen imitar el comportamiento de grupos sitos en posiciones inmediatamente superiores en la escala social. Cfr. Theo Engelen, Jan Kok y Richard Paping, «The family strategies concept: An evaluation of four empirical case studies», *The History of the Family*, 2004, 9, pp. 249-250.

<sup>9</sup> Ángel Bahamonde y Jesús Martínez al describir la estructura de las elites españolas decimonónicas han propuesto la siguiente jerarquía social: por detrás, en poder económico y político, de la aristocracia nobiliaria se situaban las burguesías, provenientes en su mayoría del siglo XVIII o al menos del primer tercio de XIX; éstas a su vez quedarían segmentadas entre el núcleo de la poderosa «burguesía nacional» sita en Madrid, y un conjunto de ricas burguesías periféricas o regionales (la catalana, la vasca, asturiana, andaluza, valenciana, etc.). Vid. Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España. Siglo XIX*, Cátedra, Madrid, 1994, pp. 448-451. A este subgrupo de las elites españolas (las «burguesías») aludimos ahora.

<sup>10</sup> Los principios de línea fija de sucesión y de inalienabilidad del patrimonio que sostenían vínculos y mayorazgos no sólo sirvieron durante la edad moderna como instrumento de blindaje de los títulos, los patrimonios y las sinecuras aquilatados por nobles y grandes propietarios, también enriquecían con capital simbólico apellidos y blasones. Así, la fundación de un mayorazgo no sólo representaba una estrategia económica sino que a menudo representaba el colofón a un proceso de movilidad social ascendente.

<sup>11</sup> Vid. Bartolomé Yun Casalilla, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierras de Campos (1500-1830)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1987, p. 236; Antonio Domínguez Ortiz, «La nobleza en la España del siglo XVIII», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX...*, 1991, p. 13; y Jesús Cruz, *Los Notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, p. 107.

papel que mantenían en cuanto instrumentos de protección patrimonial les situaban a menudo en el eje de los sistemas hereditarios.

En los ámbitos locales las familias de las elites rurales y urbanas desplegaron heterogéneamente sus estrategias de transmisión intergeneracional. En el trascendente capítulo de la herencia y la sucesión, las familias, aferradas a sus bienes y afanadas en su conservación, mostraron a lo largo de la geografía española un variado abanico de prácticas. Entre otros factores al menos tres incidían en esa heterogeneidad: a) los marcos referenciales de la herencia alternaban la vocación divisa del derecho castellano con las posibilidades de transmisión indivisa o preferencial que amparaba el derecho foral y/o la costumbre; b) la dualidad del sistema familiar, la familia nuclear ligada a la herencia divisa en la mayor parte del territorio peninsular y la familia troncal, enclavada en su parte septentrional<sup>12</sup>, arraigada en la herencia indivisa o preferencial y la sucesión unilineal; c) el abigarramiento de las estructuras económicas, demográficas y sociales que conformaban el Reino.

Las familias de la pequeña nobleza local<sup>13</sup> y provincial<sup>14</sup> vincularon bienes, y apelaron con frecuencia al principio de sucesión unilineal; también lo hicieron familias con patrimonios de menor antigüedad, apellidos de menor profundidad genealógica o un asiento más liviano en el poder, pero emuladoras del imaginario nobiliario en su ambición de ascenso y reconocimiento social<sup>15</sup>. En la cornisa septentrional del país, de Galicia a

---

<sup>12</sup> Pese a que en esta reflexión consideremos a los sistemas hereditarios enclavados en espacios geográficos diferenciados, no debe ignorarse la existencia de una pluralidad de contextos familiares y, por tanto, culturales en un mismo territorio. El mestizaje y/o la cercanía en el espacio físico de marcos culturales referenciales distintos y los condicionantes de clase, introducen enorme complejidad en la actualización y localización de las estrategias familiares de reproducción social (de herencia, sucesión y matrimonio). Ejemplo de ello, es la existencia de distintos modelos familiares en los territorios vascos; al respecto, véase la magistral aportación de Manuel González Portilla y José G. Urrutikoetxea Lizarraga, *Vivir en familia, organizar la sociedad. Familia y modelos familiares: las provincias vascas a las puertas de la modernización (1860)*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2005.

<sup>13</sup> Integrada por hidalgos con distinta suerte y fortuna. Cfr. Gonzalo Anes, «La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título», en Carmen Iglesias, *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*, Oviedo, Fundación central Hispano y Ediciones Nobel, pp. 195-215.

<sup>14</sup> Vid. Máximo García Fernández, *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1995; y María Jesús Gimeno Sanfeliu, *Patrimonio, parentesco y poder. Castelló (xvi-xx)*, Universitat Jaume I y Diputación de Castellón, 1998.

<sup>15</sup> Vid. José Ignacio Gómez Zorraquino, «Los lazos familiares como estrategia para la formación y gestión de los patrimonios de la burguesía mercantil. El ejemplo de la familia Romeo de Estronad (1703-1848)», en Hilario Casado Alonso y Ricardo Robledo Hernández, *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos xvi-xx)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2002, pp. 155-161.

Cataluña, en territorios de Valencia y en Mallorca, la mayoría de las familias de la elite agraria, comercial o mercantil, de común hidalgas, desplegó bajo la égida del derecho foral y consuetudinario prácticas de herencia y/o sucesión indivisa o preferencial. En el resto del país, propietarios agrarios, comerciantes y fabricantes, condicionados por el sistema de la familia nuclear, desarrollaron, sin perder de vista la división y proporcionalidad de los legados hereditarios, prácticas hereditarias que iban del reparto equitativo al preferencial<sup>16</sup>. En los territorios andaluces las ricas familias que se fueron integrando en las elites rurales no siempre se atuvieron al principio de la transmisión igualitaria; si labradores y propietarios tendieron a mantener las prácticas equitativas del campesinado meridional, los más consolidados en el tiempo, no sólo los ennoblecidos, empleaban figuras vinculadas. En el Reino de Granada entre las familias sin nobleza adscritas a las oligarquías locales en los siglos XVII o XVIII no fue rara la creación de vínculos, siendo menos común la de mayorazgos<sup>17</sup>. En unos casos los vínculos sirvieron

---

<sup>16</sup> Entre la nueva elite agraria del Bierzo, por ejemplo, el predominio de las prácticas hereditarias equitativas en la primera mitad del siglo XIX, antes de la desvinculación, fue abrumador. Vid. Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, *La hegemonía de una nueva burguesía en el Bierzo (1800-1850). Transformaciones económicas y sociales durante la crisis del Antiguo Régimen*, Universidad de León, León, 2000, pp. 119-120. Entre las nuevas elites andaluzas, sin embargo, las familias más ricas y veteranas en la movilidad ascendente, próximas a la rancia hidalguía rural, no fue excepcional burlaran la ideología igualitarista: mediante el empleo de mandas y donaciones, el establecimiento de vínculos y mayorazgos asociados a las mejoras, la fundación de capellanías, la práctica del celibato eclesiástico, etc. Aspectos de índole cultural o simbólica, tal era el caso del prestigio social que atesoraba la fundación de un mayorazgo, como socio-económicos, dado que estos instrumentos blindaban el patrimonio familiar frente a la división hereditaria, pesaron en el despliegue de estas prácticas. Ahora bien, con frecuencia esas prácticas «aristocratizantes» no eran exactas imitaciones del comportamiento nobiliario. Los «mayorazgos» de las familias de la burguesía agraria y comercial maragata diferían de los nobiliarios y de los comportamientos sucesorios de las familias troncales de heredero único; el amayorazgamiento solía vincular al destino de un heredero tan sólo una suerte, casi nunca la más importante, del patrimonio familiar, amén de que el beneficiado no era siempre el primogénito. Vid. Laureano M. Rubio Pérez, *La burguesía maragata*, Universidad de León, León, 1995, pp. 120-126 y 148-166. Fuere por que el mayorazgo ya estuviera cuestionado fuere porque estas familias, a medio trecho entre la ideología igualitarista de las comunidades campesinas o urbanas de origen y la preferencial de la elite nobiliaria, se encontraran en la intersección de distintos imaginarios reproductivos, lo cierto es que evitaron la simple mimesis de las formas de sucesión de la aristocracia.

<sup>17</sup> En torno a la funcionalidad económica y social de las capellanías véanse las fundamentales aportaciones de Juan Pro, «Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, n.º 41, 1989, pp. 585-602; Enrique Soria Mesa, «Los nuevos poderosos: la segunda repoblación del reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales. Algunas hipótesis de trabajo», *Crónica Nova*, n.º 25, 1998, pp. 471-487 y «Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social», en Antonio Irigoyen Ló-

para la fundación de capellanías colativas mediante las que promocionar algún vástago en instituciones eclesiales; en otros, para fundar capellanías de legos. Estas últimas, preferentemente transmitidas al hijo varón de mayor edad, sirvieron tanto para la concentración de patrimonio en torno a un heredero cuanto para constituir, en palabras de Soria Mesa, «auténticas empresas familiares, fundaciones colectivas». En contraste, las familias granadinas ascendidas recientemente tendieron a mantener transmisiones hereditarias equitativas y propiedades desvinculadas<sup>18</sup>.

## 2. La perpetuación patrimonial de la aristocracia en la sociedad liberal

Pese a que el valor económico del mayorazgo se hallaba deteriorado, pues el otrora blindaje institucional de patrimonios y economías nobiliarias ahora podía parecer incómodo corsé<sup>19</sup>, por su valor simbólico y

---

pez y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)*, Universidad de Murcia, pp. 135-148. Enrique Soria ha planteado una interesante hipótesis en torno al uso de las formas vinculadas: si en los siglos XVI y XVII muchas familias de ricos labradores en ascenso fundaron vínculos y capellanías como instrumentos de perpetuación y prestigio social, en el XVIII las mismas familias, menos distantes en el espacio social de la nobleza de sangre, anhelarían el mayorazgo. Según este autor es admisible «que en el siglo XVIII el proceso de ascensión social de los grupos de labradores ricos de buena parte de Castilla haya avanzado lo suficiente para que comiencen ahora a platearse nuevas formas de vinculación, centrándose en el mayorazgo para los primogénitos, completando así con esta flamante práctica sus estrategias seculares en torno a las capellanías. Y cuando digo nueva práctica no quiero decir que no existan creaciones de mayorazgos entre este grupo antes de la fecha, que las hay y bastantes, sino que hasta la fecha señalada no son mayoritarias». Vid. Enrique Soria Mesa, «Las capellanías en la Castilla moderna...», p. 146. Una hipótesis que engasta con la suposición lanzada por Antonio Domínguez Ortiz de que en el siglo XVIII en el sur del país «donde había pocos hidalgos y muchos ricos mayorazgos» esta institución era numerosa. Vid. Antonio Domínguez Ortiz, «La nobleza en la España del siglo XVIII», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX...*, p. 6; y Enrique Soria Mesa, «Los nuevos poderosos: la segunda repoblación...», pp. 471-487.

<sup>18</sup> Vid. James Casey, «La sociedad, la familia y los procesos de oligarquización», en *Historia del Reino de Granada III. Del siglo de la crisis al fin del Antiguo Régimen (1633-1833)*, Universidad de Granada, Granada, 2000, pp. 183-200; y David Martínez López, «Una visión de la sociedad andaluza contemporánea. La burguesía andaluza contemporánea. La burguesía agraria y la llegada del siglo XIX», en Manuel González de Molina (editor), *La historia de Andalucía a debate. II El campo andaluz*, Diputación Provincial de Granada y Anthropos Editorial, Barcelona, 2002, pp. 117-133.

<sup>19</sup> Más aún si consideramos que con el «hambre de tierras» de la segunda mitad del siglo XVIII la venta de mayorazgos podía suponer para las casas nobiliarias una operación más rentable que la percepción de sus rentas. Cfr. Jesús Cruz, *Los Notables de Madrid...*, pp. 105-108.

cultural, e incluso estratégico, todavía en la primera mitad del ochocientos condicionaba herencias y sucesiones. Esta situación no duraría mucho. La supresión del mayorazgo y la desvinculación, importantes medidas de la reforma liberal, modificarían los términos de la herencia entre las elites. Con ellas, a mediados de siglo un nuevo escenario se despejó a la relación familia y patrimonio<sup>20</sup>. Estos cambios, no obstante, fueron compatibles con llamativas dosis de continuidad en la conservación de los patrimonios familiares. El perfeccionamiento de la propiedad privada y la liberalización de los mercados, principios de la eficiencia capitalista perseguida, no hicieron peligrar los bienes ni la continuidad social de la mayor parte de las antiguas elites. El conservadurismo del alcance de la legislación desvinculadora, palmario en el paulatino desmonte del mayorazgo, y la pervivencia del derecho y la costumbre sucesoria foral, permitieron una amable adecuación de los prácticas de herencia y sucesión de las familias de las elites a las reformas liberales.

La aristocracia española fue el grupo más afectado. Estas medidas agravaron la crisis, ya patente en el siglo XVIII, de los mecanismos de reproducción económica y social de la aristocracia<sup>21</sup>. Pero la legislación reformista al plantear la abolición del fideicomiso y la primogenitura atendió al afán de perpetuación de sus fortunas<sup>22</sup>. El dismantelamiento

---

<sup>20</sup> Pese a que los intentos legales de terminar con la propiedad vinculada cuajaron en 1841, la desvinculación de la tierra no fue un hecho consolidado hasta los años sesenta. Vid. María Parias, «La pervivencia de las estrategias vinculares en las transmisiones testamentarias de la segunda mitad del siglo XIX», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX. I 'Os señores da terra'*, Editorial Crítica, 1991, p. 41.

<sup>21</sup> Vid. Bartolomé Yun Casalilla, «Crisis del Antiguo Régimen y `crisis de la aristocracia'», *Ayer*, 48, 2002, pp. 41-57.

<sup>22</sup> En efecto, la desaparición de la estructura estamental de la sociedad no implicó, en términos generales, la claudicación económica o social de la alta nobleza. En contraste con las conocidas crisis de algunas casas —Osuna o Altamira—, muchos patrimonios nobiliarios aprovecharon las oportunidades de saneamiento y gestión que la reforma económica liberal y el crecimiento capitalista ofrecieron, para adaptarse al nuevo contexto histórico. Distintos estudios en Andalucía, Castilla, Extremadura, Navarra, etc., ilustran la capacidad de adaptación capitalista de los grandes patrimonios fundiarios de la nobleza. No choca, por tanto, encontrar en las listas provinciales de mayores contribuyentes de 1875 apellidos aristocráticos. Vid. Rosa Congost, «Las Listas de los Mayores Contribuyentes de 1875», *Agricultura y Sociedad*, n.º 27, 1983; Antonio Miguel Bernal, *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Instituto de España/Espasa Calpe, Madrid, 1988, pp. 73-77; Fernando Sánchez Marroyo, «Notas sobre los orígenes de la oligarquía agraria extremeña de mediados del siglo XIX», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX. I 'Os señores da terra'*, Editorial Crítica, 1991, p. 82; Antonio Florencio Puntas, *Empresariado agrícola y cambio económico...*, 1994, pp. 58-62; y José Miguel Lana Berasain, «Hacienda y gobierno del linaje en el nuevo orden de cosas. La ges-

escalonado del mayorazgo facilitó a la nobleza española un instrumento dilatorio en su adaptación al nuevo siglo<sup>23</sup>; la continuidad social de este grupo tras la crisis del Antiguo Régimen, y al menos hasta finales del siglo XIX, tuvo que ver con su empleo<sup>24</sup>. Como la mayor parte de sus fortunas familiares, la cultura desigualitaria y diferencialista de la aristocracia española no sucumbiría de súbito; tampoco quedaría incólume.

---

tión patrimonial de los marqueses de San Adrián durante el siglo XIX», *Revista de Historia Económica*, n.º 1, 2003, pp. 79-112. Además, si contemplamos, como hizo Ángel García Sanz al describir el recorrido del patrimonio de los Marqueses de Lozoya en el siglo XIX, el seguimiento de los patrimonios nobiliarios en perspectiva familiar, teniendo en cuenta que la continuidad material de las familias de la aristocracia debe rastrearse a través de los primogénitos masculinos pero también de las fortunas de segundogénitos y hermanas, es probable que la imagen de mengua del patrimonio nobiliario se atenúe. Vid. Ángel García Sanz, «Renta territorial y patrimonio de una casa nobiliaria en la Castilla del siglo XIX: los Marqueses de Lozoya, 1808-1896», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX. I 'Os señores da terra'*, Editorial Crítica, 1991, pp. 176-183 y 199-200. La inclusión de la «perspectiva familiar» facilitó también a Antonio Florencio una precisa percepción de la continuidad, hasta el primer tercio del siglo XX, de los patrimonios nobiliarios sevillanos. Antonio Florencio Puntas, *Empresariado agrícola y cambio económico...*, pp. 66-70.

<sup>23</sup> El esfuerzo adaptativo que supuso a estas familias la superación del mayorazgo ha sido interpretado, con acierto, por Bartolomé Yun como expresión de la superación de formas tradicionales de reproducción social. Vid. Bartolomé Yun Casalilla, «Crisis del Antiguo Régimen y...», pp. 54-55. No obstante, esta es nuestra tesis, la superación de formas de transmisión y organización social feudales o semif feudales no implicó la emergencia necesaria ni automática de sistemas modernos de funcionamiento social. En contraste, a menudo, las familias de las elites aristocráticas en el ochocientos pusieron en práctica estrategias de reproducción basadas ya en la familia nuclear, mas que trascendían sus límites, embrizadas en retículas familiares y parentelas sin las cuales, difícilmente se aprehende su comportamiento social, económico e, incluso, político. En ellas el individualismo y la «meritocracia» que la normativa y el discurso liberal esgrimían no siempre saldrían bien parados ante la coerción paterna que, amparada en el imaginario familiar, trasladaba proyecciones sociales diferenciadas a los herederos.

<sup>24</sup> Vid. María Parias, «La pervivencia de las estrategias vinculares en las transmisiones testamentarias de la segunda mitad del siglo XIX», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX...*, pp. 38-61. Tanto para Ángel Bahamonde y Jesús Martínez, como para Antonio Morales, la nobleza tradicional mantuvo en España buena parte de su poder económico y de su ascendencia política, cultural y social a lo largo del siglo XIX. Los dos primeros, pese a valorar con gravedad el alcance de la crisis patrimonial de la nobleza de cuna —especialmente de la vinculada a la corte— en el siglo XIX, no dejan de reconocer, a partir de 1880, su resurgimiento económico: «el grueso de las políticas de saneamiento ha culminado y las economías de las grandes casas buscarán un asentamiento más sólido, diversificando sus líneas de actuación (...). En este resurgir del poder económico de la vieja nobleza, tiene mucho que ver su entronque matrimonial con la elite burguesa y con ello la mezcla de valores en principio antinómicos (...).» Vid. Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España...*, pp. 448-451; y Antonio Morales Moya, «Nobleza y sociedad liberal: la obra del padre Coloma», en M.<sup>a</sup> Carmen Iglesias, *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Fundación Central Hispano, Oviedo, 1996, pp. 327-348.

Si las medidas desvinculadoras facilitaron la incorporación al mercado capitalista de los grandes patrimonios sin poner en peligro la continuidad social de la aristocracia, la supresión del mayorazgo sí que modificó las condiciones de su reproducción social. Hace tiempo Ángel Bahamonde y Jesús Martínez ponderaron el alcance de estos cambios: «Aunque la familia es todavía una historia por hacer en la España contemporánea, lo realmente novedoso respecto al Antiguo Régimen es que la redefinición jurídica de la propiedad y la valoración mental de la misma asigna a la familia nuevas funciones económicas y políticas en los estratos superiores e intermedios de la sociedad. Téngase en cuenta que la supresión del mayorazgo y las vinculaciones supuso la quiebra del principal elemento reproductor de las elites del dinero y del poder»<sup>25</sup>.

El empleo de la «media reservable»<sup>26</sup> y, en su caso, la utilización de la mejora del tercio y/o del quinto de libre disposición, permitieron a muchas familias la pervivencia de la ideología del mayorazgo, y con ella la tradicional línea de sucesión aristocrática. Sin duda, este entramado de prácticas orientadas al reagrupamiento patrimonial, que María Parias denominó «estrategias vinculares», tuvo éxito en el empeño de continuidad social de las familias de la aristocracia española<sup>27</sup>. Un botón de muestra, el exhaustivo estudio de Fernando Sánchez Marroyo sobre la propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres describe la pervivencia de la aristocracia nobiliaria en el siglo XIX<sup>28</sup>. Los grandes patrimonios forjados por la nobleza derredor de títulos y mayorazgos se vieron alterados, en

<sup>25</sup> Vid. Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España...*, p. 465.

<sup>26</sup> La «media reservable» era un recurso hereditario contemplado por la disposición desvinculadora de 1841; aludía a la posibilidad de que la mitad del patrimonio amayorazgado fuere legado a un heredero, el sucesor. Por ende, su utilización permitía la perpetuación de la mitad del mayorazgo otra generación.

<sup>27</sup> Los acercamientos historiográficos a las prácticas de herencia y sucesión de la alta nobleza —casos del Marquesado de Grañina, de los marqueses de Lozoya, de los marqueses de San Adrián, de la Casa de los condes de Torres Cabrera o de la Casa de los Marqueses de Valdeflores— sugieren la eficacia de las estrategias vinculares. Vid. María Parias, «La pervivencia de las estrategias vinculares en las transmisiones testamentarias de la segunda mitad del siglo XIX», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX...*, 1991, pp. 38-61; Ángel García Sanz, «Renta territorial y patrimonio de una casa nobiliaria en la Castilla del siglo XIX...», pp. 173-200; José Miguel Lana Berasain, «Hacienda y gobierno del linaje en el nuevo orden de cosas. La gestión patrimonial de los marqueses de San Adrián durante el siglo XIX», *Revista de Historia Económica*, n.º 1, 2003, pp. 86-92; Rosa María Almansa Pérez, *Familia, tierra y poder en la Córdoba de la Restauración*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2005.

<sup>28</sup> Vid. Fernando Sánchez Marroyo, *Dehesas y Terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres en los siglos XIX y XX*, Asamblea de Extremadura, 1993. Hallazgo corroborado por Juan García Pérez, Vid. Juan García Pérez, *Econo-*

**Los grandes patrimonios rústicos de la nobleza  
en Cáceres (ss. XIX y XX)<sup>1</sup>**

	Patri- monios S. XVIII	Benefi- ciados RAL	Estrategia matri- monial	Mayor Contribu- yente (años 70)	Gran Propietario (principios s. XX)	Extensión Propiedad (comienzos s. XX)
Marqués de Cerralbo	Sí	-	-	Sí	Sí	7.706
Conde de Montijo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	11.045
Conde de Oliva	Sí	Sí	-	Sí	Sí	18.409
Duque de Uceda	Sí	Sí	-	Sí	Sí	4.756
Duquesa Fernán Núñez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	12.931
Conde Torre Mayorazgo	Sí	-	Sí	Sí	Sí	12.549
Familia Salamanca	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	20.073
Marqués de Mirabel	Sí	Sí		Sí	Sí	20.334
Duque de San Carlos	Sí	Sí		Sí	Sí	2.587
Familia Ulloa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	27.208
Duque de la Rosa	Sí	-		Sí	Sí	1.748
Duque de Abrantes	Sí	Sí		Sí	Sí	20.955
Conde de Torrearias	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	21.232

*Fuente:* Elaborado a partir de Fernando Sánchez Marroyo, *Dehesas y terratenientes en Extremadura*, 1993, pp. 363-405.

ocasiones aminorados, pero no radicalmente cuestionados en el ochocientos. Desvinculaciones, desamortizaciones o redenciones de censos y cargas sirvieron a menudo para sanear y reorganizar patrimonios. La supresión del mayorazgo no parece, a tenor de la treintena de historias familia-patrimoniales analizadas<sup>29</sup>, que pusiera en peligro la continuidad de

*mías, élites y representaciones. Estudios sobre la Extremadura contemporánea*, Universidad de Extremadura, Salamanca, 2000, p. 106.

<sup>29</sup> Vid. Fernando Sánchez Marroyo, *Dehesas y Terratenientes en Extremadura...*, pp. 363-405.

la riqueza nobiliaria en Extremadura. El aminoramiento patrimonial de las familias de la nobleza extremeña fueron subsanados mediante acertados enlaces matrimoniales y recurriendo al dinamizado mercado de compra-venta de la tierra tras el primer tercio del siglo XIX<sup>30</sup>.

Pero la continuidad patrimonial que el cambio legislativo propició no oculta el calado del esfuerzo de adaptación que la aristocracia nobiliaria arrojó. La reforma liberal facilitó en muchas ocasiones una mejora de la gestión de los patrimonios nobiliarios<sup>31</sup>; lo cual propició cambios en la composición del capital económico y la organización de patrimonios menos rígidos, más adaptados a las oportunidades del mercado y a la lógica capitalista<sup>32</sup>. Por otra parte, al incorporar al conjunto de los herederos a la transmisión hereditaria, no sólo se operó un acercamiento en las trayectorias individuales de primogénitos, segundones y mujeres, sino que se amplió en horizontal el universo social de la continuidad de estas familias. Aspecto este ineludible a la hora de contextualizar diferentes transformaciones en las estrategias de reproducción económica y social de la aristocracia: como los cambios en las estrategias matrimoniales, la reestructuración del capital económico e, incluso, el incremento de la importancia del capital cultural<sup>33</sup> en el último tramo del XIX.

Además, por más que el «mayorazgo encubierto» —en expresión de Bahamonde y Martínez— y el saneamiento y diversificación de los patrimonios nobiliarios facilitarían la superación de la crisis estamental, la nobleza de cuna tuvo que recurrir a su remozamiento, por la vía de la

---

<sup>30</sup> Juan García Pérez, en su estudio sobre Cáceres y Plasencia entre 1830 y 1880, detectó una disminución del valor medio de los patrimonios individuales de la aristocracia autóctona; ni el recurso al mercado de compra-venta de la tierra ni a la endogamia familiar, impidieron la disminución del tamaño de las fortunas entre 1830-60 y 1860-80. Esto no significó, como también muestra este autor, que el poder económico y social de este grupo menguara. El enriquecimiento de propietarios y labradores extremeños al socaire de las oportunidades que brindó la expansión del capitalismo agrario en Extremadura en este periodo, pero también lo apuntado antes, la incorporación tras la supresión del mayorazgo de otros protagonistas (segundones y hermanas) a la historia patrimonial de las familias aristocráticas, explican tanto la ampliación de los efectivos de la elite económica cacereña como la evidencia cuantitativa del aminoramiento del valor medio de las fortunas individuales. Vid. Juan García Pérez, *Economías, élites y representaciones...*, pp. 104-107.

<sup>31</sup> Vid. María José Baz Vicente, «Endeudamiento y desvinculación de los mayorazgos de la Casa de Alba en la España liberal», en *Antiguo Régimen y liberalismo. 2 Economía y Sociedad*, Alianza, Madrid, 1995, pp. 30-31.

<sup>32</sup> Vid. Fernando Sánchez Marroyo, «Notas sobre los orígenes de la oligarquía agraria extremeña...», pp. 72-73.

<sup>33</sup> Ahora el capital cultural (educativo) adquiere mayor importancia, al facilitar la inserción en el mundo de las profesiones liberales a los vástagos de la aristocracia.

mezcla o la cooptación: las estrategias matrimoniales<sup>34</sup>, y el papel en ellas de segundones y mujeres, fueron cruciales en su adaptación reproductiva y, por ende, en la configuración de las elites españolas en los albores del siglo XX<sup>35</sup>. El entronque matrimonial con las familias de la burguesía, el ennoblecimiento por la Corona de familias en ascenso y la aceptación del «burgués» en el mundo nobiliario, fueron los principales mecanismos de cooptación e integración que darían lugar a una elite remozada desde fines del siglo XIX.

Por más que la ideología de la primogenitura se mantuviera vívida, estos cambios, que tocaron los instrumentos de reproducción y la cantidad y volumen del capital a transmitir, afectaron las estrategias familiares de reproducción social de la aristocracia española<sup>36</sup>. Las expectativas, espacios y anhelos de proyección social de los individuos que la integraban debieron también modificarse.

### 3. Elites, familia nuclear y transmisión hereditaria en el siglo XIX

El heterogéneo resto de grupos sociales que, por debajo de la aristocracia, integraba las poderosas elites ubicadas en Madrid, y las elites regionales y locales, sufrió en otra dimensión el cambio liberal. En la España de la familia nuclear la supresión de vínculos y mayorazgos in-

---

<sup>34</sup> Una sugerente aportación de la lógica de la política matrimonial de los grandes de España en el siglo XIX en Juan Carmona Pidal y Javier Fernández Delgado, «La tradición moderna: la política matrimonial de los grandes de España (1800-1923)», en Ángel Bahamonde Magro y Luis Enrique Otero Carvajal (eds.), *La sociedad madrileña durante la Restauración (1876-1931)*, Comunidad de Madrid y Revista ALFOZ, Madrid, 1989, pp. 595-611.

<sup>35</sup> Según Bahamonde y Martínez, la vieja nobleza «no ofreció ninguna resistencia a la ampliación de su grupo social, sabedora de que precisamente tal extensión era condición necesaria para su reproducción a cualquier nivel. La nobleza española fue así una de las más permeables de Europa». Vid. Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España...*, pp. 452-453.

<sup>36</sup> No parece descabellado aceptar que la continuidad de la aristocracia nobiliaria dependió de la adaptación de sus estrategias familiares de reproducción social al nuevo contexto histórico. Al respecto, Ángel García Sanz recordaba en su estudio sobre los Marqueses de Lozoya la importancia de la familia: «Se tiende a enfatizar en exceso los factores económicos (...) como elementos explicativos de la formación, permanencia y disolución de los patrimonios territoriales familiares. Pero (...), se constata que son, por una parte, la legislación y las costumbres relacionadas con el sistema de herencia y, por otra, las incidencias de la historia demográfica de las familias (...) y las relaciones familiares los factores que más capacidad explicativa tienen a la hora de comprender la trayectoria de los patrimonios». Vid. Ángel García Sanz, «Renta territorial y patrimonio de una casa nobiliaria en la Castilla del siglo XIX...», p. 176.

ció en las estrategias hereditarias de las familias que tradicionalmente los habían usado; sin embargo, el asiento del imaginario igualitario de la familia nuclear<sup>37</sup> y el mismo hecho de que las familias más bisoñas siempre propendieron al reparto igualitario, facilitaron la adaptación al nuevo contexto legal. Una vez que la desvinculación permitió a los herederos la libre disposición y circulación de bienes y patrimonios, las estrategias tradicionales de transmisión preferencial arbitradas a través de las mejoras debieron chocar con las expectativas igualitaristas que la familia nuclear alentaba.

En el caso andaluz, por ejemplo, a tenor del olvido de las mejoras por parte de familias de las elites rurales y urbanas, hidalgas o no, que antes habían vinculado capellanías y fundaciones a la suerte de algunos de sus herederos<sup>38</sup>, y de la continuidad de las prácticas de división hereditaria

---

<sup>37</sup> Cuando aludimos a la ideología igualitarista de la familia nuclear no pretendemos sugerir una concepción igualitaria de la comunidad o la sociedad, donde la divisoria de clase quede neutralizada; sólo referir una concepción equitativa del trato y el reparto de bienes entre hermanos/as en el seno de la familia nuclear. Este matiz no es baladí; permite entender como el asiento igualitario del concepto reproductivo de las familias de las nuevas elites de la España nuclear, embutidas del imaginario de sus comunidades rurales y urbanas originarias —donde el reparto hereditario igualitario y el equilibrado trato dispensado al conjunto de la fratría, probablemente, se engastaba ideológica y simbólicamente en la ética y economía comunal— fue conciliable con una concepción clasista, desigualitaria, de la sociedad: alejadas de los consensos y reciprocidades de la prístina «economía moral», el igualitarismo de estas elites apenas sobrepasaba los nítidos contornos del núcleo familia. Edward P. Thompson insinuó hace tiempo en contestación a la tesis, esgrimida por Le Roy Ladurie, de que la extensión de la herencia igualitaria alentó la expansión del igualitarismo social, la dificultad de relacionar mecánicamente la herencia partible e igualitaria con formas o ideologías sociales más justas o progresistas. Al describir las prácticas hereditarias de la Inglaterra del siglo XVIII, cuando el viejo mundo hacía aguas ante el avance del capitalismo, Thompson esboza su crítica: «Pues, una vez que se separa el manojo en parte, lo que hereda no es un equilibrio comunal sino las propiedades de hombres determinados y grupos sociales determinados. Le Roy Ladurie habla de la partición igual según el valor de la tenencia como ‘igualitaria’ y, si con esto no queremos significar más que la división en partes iguales, no hay por qué oponerse al término. Pero él se propone llevar la idea más lejos: ‘esparciéndose progresivamente sobre el mundo rural, esta corriente de igualitarismo... termina por sumergir todas las jerarquías de la sociedad ordenada’. Sin embargo, nosotros hemos sugerido aquí que, en ciertas partes de Inglaterra, el deseo igualitario del *yeoman* de beneficiar en la medida de lo posible de igual forma a todos sus hijos, acabó, mediante la multiplicación de hipotecas, sumergiendo no la jerarquía de la sociedad ordenada sino al *yeomanry* como clase.» Vid. Edward P. Thompson, «El entramado hereditario», en *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Editorial Crítica, Barcelona, 1979, pp. 158-159.

<sup>38</sup> A partir de nuestro limitado conocimiento de las prácticas hereditarias de las elites andaluzas autóctonas de origen no hidalgo, se podría colegir que, tras la desvinculación, debió hacerse difícil a los herederos aceptar de buen grado el favoritismo paterno. Las vinculacio-

equitativa por parte de labradores y ricos hacendados ascendidos en el siglo XVIII a la elite local, se intuye un escenario de homogeneización de estrategias de reproducción social<sup>39</sup>. Sin embargo, la evidencia del preponderante reparto hereditario equitativo tras el Antiguo Régimen no parece que eliminara desigualdades y preferencias de facto en los mecanismos de transmisión de las familias de poder. El problema del aminoramiento patrimonial planteado en el relevo intergeneracional a las familias que en el Antiguo Régimen no usaron mayorazgos u otras formas vinculadas, se extendió ahora a las elites no aristocráticas de la mayor parte del país. Y, como sucedió antes, estrategias matrimoniales pero también sutiles estrategias prehereditarias y hereditarias encubrieron entramados sucesorios, más o menos preferenciales, bajo el ropaje de legítimas hereditarias de común alcuotas. A la sombra de la equidad formal de las hijuelas, idénticas en valor monetario, no fue infrecuente latiera un universo de reproducción social preferencial.

No fue excepcional que la igualdad monetaria de los legados hereditarios encubriera entramados, gestados en la infancia y juventud y culminados con herencias y enlaces matrimoniales, de los que emergían distintas expectativas de proyección social. No fue raro el protagonismo

---

nes (ligadas a las «mejoras») empleadas por las familias en el Antiguo Régimen, distantes de la aristocrática figura del mayorazgo, aunque podían provocar disensos entre herederos, eran de común asumidas por éstos al no menoscabar la continuidad del conjunto del patrimonio familiar. En el nuevo contexto legal, el empleo de la mejora adquiriría otra dimensión, pues los bienes transmitidos por esta vía quedaban en calidad de propiedad privada en manos del heredero preferido y/o elegido. En consecuencia, no sorprende que en general los grandes propietarios agrarios andaluces tendieran a realizar transmisiones hereditarias equitativas. Vid. François Heran Haen, *Tierra y parentesco en el campo sevillano...*; David Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio...*, pp. 67-147 y «Una visión de la sociedad andaluza contemporánea...», pp. 117-133; Rosa María Almansa Pérez, *Familia, tierra y poder en la Córdoba...*, pp. 53-99; y Antonio Florencio Puntas, «Patrimonios indianos en Sevilla en el s. XIX: Entre la tradición y la innovación», en Hilario Casado Alonso y Ricardo Robledo Hernández (eds.), *Fortuna y negocios...*, pp. 192-213.

<sup>39</sup> Tanto la especialización agrícola de la economía andaluza como la desaparición de los instrumentos de transmisión hereditaria del Antiguo Régimen debieron facilitar esa tendencia a la homogeneización de prácticas hereditarias y, por ende, de reproducción social de los grandes propietarios andaluces de origen no aristocrático. El peso de la riqueza rústica en la composición de la estructura de las fortunas familiares de la mayor parte de las elites andaluzas emergidas en los siglos XVII y XVIII, el interés por el control de los resortes del poder local y provincial, y el acercamiento de prácticas hereditarias y matrimoniales de estas familias, debieron servir, todos ellos en interacción, al proceso de amalgama y remozamiento que embutió a estas facciones fundamentales de la elite andaluza decimonónica. Vid. David Martínez López, «Burguesía agraria y familismo. La llegada del siglo XIX en Andalucía», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)*, Universidad de Murcia, Murcia, 2002, pp. 195-218.

de primogénitos y hermanos mayores, materializado en forma de liderazgo familiar, en el aquilatamiento de mejores patrimonios materiales, o en el mismo poder político o social del grupo familiar. A diferencia de lo que sucedía con el mayorazgo, el origen del protagonismo reproductivo de los hermanos mayores no era preestablecido, sino resultado de al menos dos factores, uno de índole cultural y el otro de carácter estratégico: a) la consolidación decimonónica del ideal de familia burguesa patriarcal favoreció el poder del padre pero también de los hermanos mayores; b) la evidencia práctica de la primera incorporación de estos al itinerario patrimonial y reproductivo familiar les dotaba de un extraordinario capital de oportunidad en comparación con el resto de los miembros de la fratría, hermanos menores y mujeres. Algunos antropólogos e historiadores hemos aludido a esta forma de la diferencia intrafamiliar con la expresión de «primogenitura estratégica»<sup>40</sup>. En definitiva, lo que vínculos y mayorazgos ya no pudieron hacer por el blindaje y preservación de las fortunas familiares, lo hicieron usufructos y bienes pro indivisos, anticipos hereditarios, arrendamientos y compra-ventas entre padres e hijos o hermanos, en ocasiones el empleo de mejoras, a menudo transmisiones de capital inmaterial o sucesiones desiguales, la distinta estructura de la composición de los legados<sup>41</sup>, enlaces matrimoniales de diferente alcance patrimonial y social, etc.

El cambio legal liberal inspirado por el proyecto de *civil society*<sup>42</sup> no logró neutralizar la cultura de clase diferencialista, no universalista, que

---

<sup>40</sup> Este tipo de estrategias preferenciales —a las que denominamos, siguiendo a Raúl Iturra, de «primogenitura estratégica»— han sido desplegadas por distintas familias de la burguesía andaluza decimonónica. Vid. Raúl Iturra, *Antropología Económica de la Galicia Rural*, Consellería da Presidencia e Administración Pública, Santiago, 1988. Varios trabajos sobre las elites andaluzas permiten el seguimiento de estas prácticas. Vid. François Heran Haen, *Tierra y parentesco en el campo sevillano...*, pp. 197-245; David Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio...*; María Dolores Muñoz Dueñas, «Transmisión sucesorial y régimen de labranzas en la campiña de Córdoba a fines del Antiguo Régimen», comunicación al XI<sup>o</sup> Congreso Internacional d'Històire Economique. Section C33, *Necessites économiques et pratiques juridiques: problèmes de la transmission del explotations agricoles xviii-xxe siècles*, Milán, 1994 (inédito); y Antonio Florencio Puntas, «La elite agraria sevillana a mediados del s. XIX», en Seminario «*Elites agrarias e desenvolvimiento rural en la Europa do Sul. Análises Comparativas (Séculos XIX-XX)*», celebrado en la Universidad de Évora, 14-15 abril de 1998 (inédito).

<sup>41</sup> Por ejemplo, transmitiendo preferentemente o en mayor proporción y/o calidad, bienes de producción —tierra, aperos de labranza, ganado, frutos, existencias, etc.— a los hermanos varones de mayor edad.

<sup>42</sup> Vid. Jürgen Kocka, «Burguesía y sociedad burguesa en el siglo XIX. Modelos europeos y peculiaridades alemanas», en J. M. Fradera y J. Millán (eds.), *Las burguesías europeas del siglo XIX. Sociedad civil, política y cultura*, Universitat de València, Valencia, 2000, pp. 42-44.

las familias de las elites andaluzas exhibieron públicamente e, íntimamente, orientaba su reproducción social. La modernización económica, al menos en lo que respecta a la consideración de la mujer, tampoco inspiró una visión universalista y equitativa de la familia. Un ejemplo. La fundación de sociedades económicas en la provincia de Granada, entre 1882 y 1913, para la creación de las fábricas azucareras que posibilitaron derredor de su fértil Vega del Genil una de las experiencias industriales más notables de la Andalucía decimonónica, sirvió al proceso de diversificación y consolidación de las fortunas familiares de la burguesía granadina, hasta entonces de naturaleza agraria y/o financiera. Aquella espectacular iniciativa, que permitió incorporar los inmovilizados patrimonios rústicos de los grandes propietarios agrarios a formas de inversión y gestión de fortunas y patrimonios dinámicas y adaptadas al capitalismo industrial, incidió en los sistemas de transmisión hereditaria y sucesión; las oportunidades de acumulación de pingües beneficios que generó la producción y elaboración de remolacha y azúcar, y las formas de organización de la dirección y gestión empresarial de sociedades colectivas y anónimas, propiciaron la presencia de estrategias familiares de control empresarial. Como sucedió con la constitución en 1889 con un capital social de 625.000 pesetas<sup>43</sup> de la sociedad colectiva «Soriano, Carrillo, Rosales, Montoro y Cía.», promotora de la Fábrica Señor de la Salud (1890-1911), no fue raro que sagas familiares impulsaran y controlaran la fundación y dirección de las nuevas sociedades industriales. La incorporación de hijos varones, a través de legados y anticipos de legítimas, a esta esfera de la actividad económica sirvió para formar a los vástagos en los secretos del negocio familiar y para promocionarlos en un entramado de relaciones y saberes de provecho futuro. El carácter patriarcal de la composición social de las sociedades azucareras, donde las mujeres raramente figuraron entre sus accionistas, perfiló también esa forma de familia burguesa, apegada al ideal de domesticidad, que avanzaba en España como en Europa entre clases medias

---

<sup>43</sup> Los miembros de tres de las familias de la elite agro-industrial de la Vega de Granada a fines de siglo, los Carrillo de Albornoz, los Rosales y los Herrera, concentraban en propiedad el 43 por ciento de las acciones de esta sociedad fabril, una de las más importantes de la industria azucarera granadina. Vid. David Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio...*, pp. 200-202; y Manuel Martín Rodríguez, Miguel Jiménez Yanguas y Javier Piñar Samos, «El azúcar de remolacha: la industria que transformó la Vega de Granada», en M. Titos Martínez (dir.), *Historia Económica de Granada*, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada, 1998, pp. 214-235. Estas familias, y en especial la familia Carrillo de Albornoz, participaron en otras fábricas granadinas organizadas en sociedades anónimas: en la Fábrica de Nuestra Señora del Campo (1913-1982) o en la Fábrica de Superfosfatos, Abonos y Productos Químicos (Carrillo y Cía.).

y elites<sup>44</sup>, jerarquizada según criterios de generación, edad y sexo, que las elites andaluzas del alargado siglo XIX español legaron a las siguientes generaciones. Las mujeres de las familias de la burguesía agraria granadina implicadas en el negocio azucarero, las de los Rosales, Carrillo de Albornoz o Herrera, debieron sentir entonces contradictorias sensaciones<sup>45</sup>: por un lado, las devenidas del dulce espectáculo del enriquecimiento familiar y personal, de oro, la percepción de alejamiento y pérdida de control sobre sus patrimonios. A la vez el enriquecimiento familiar, y personal, y el distanciamiento del mundo de la economía, ahora en instituciones extra-familiares (compañías y sociedades económicas, etc.) en manos de los hombres, de sus padres, hermanos y maridos, quienes usufructuaban y dirigían fincas, negocios, fábricas, fortunas familiares...

Es lugar común subrayar el mimetismo entre el entramado preferencial de la sucesión de estas «nuevas» elites (las «burguesías») y el sistema de sucesión y transmisión de la nobleza. El patriarcalismo, la funcionalidad del principio de primogenitura masculina —en forma amayorazgada en unos casos, como sucesión preferencial en otros—, el interés en la perpetuación patrimonial, la querencia endogámica de matrimonios, negocios, profesiones, parentelas y otras manifestaciones de la sociabilidad secundaria, el nepotismo, etc., engastarían nuevas y viejas elites en un universo cultural tradicional, pervivencia de un pasado semi-feudal, lastre del cambio decimonónico en España. Los intereses y metas de la traidora «burguesía» coincidirían con los de la nobleza... A esta interpretación de las estrategias hereditarias y reproductivas de las elites españolas cabe presentar algunas objeciones.

La constatación de que las diferentes facciones de las elites compartían el objetivo por distinguirse del resto de la sociedad no oculta trayec-

---

<sup>44</sup> Véanse el ensayo de Leonore Davidoff y Catherine Hall, *Fortunas familiares. Hombres y mujeres de la clase media inglesa (1780-1850)*. Ediciones Cátedra, Madrid, 1994; Gunilla-Friederike Budde, «Investigaciones sobre la burguesía en Alemania: tendencias, resultados y perspectivas», *Historia Contemporánea*, n.º 13-14, 1996, pp. 53-56; Pilar Folguera Crespo, «Las Mujeres en la España Contemporánea», en E. Garrido (ed.), *Historia de las Mujeres en España*, Editorial Síntesis, Madrid, 1997, pp. 421-426 y 541-457; y Jürgen Kocka, «Las 'clases medias' en Europa», en *Historia social y conciencia histórica*, Marcial Pons, Madrid, 2002, cap. IV, pp. 112-113 y 136.

<sup>45</sup> Situación parecida debió ser la de las mujeres de las familias de la burguesía jerezana, excluidas de los consejos de administración de las empresas vitivinícolas —caso de la empresa González Byass, S.A. creada en 1862— y de la sucesión en la empresa familiar. Vid. Miguel Ángel Gallo, *La sucesión en la empresa familiar*, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Barcelona, 1998, pp. 153-161; y, sobre todo, Enrique Montañés, *La empresa exportadora de Jerez. Historia económica de González Byass, 1835-1855*, Editan González Byas y Universidad de Cádiz, Cádiz, 2000.

torias de clase específicas. El interés de las familias por perpetuarse patrimonialmente, al que consagraban estrategias de transmisión y alianza, o la tendencia mimética de las ascendentes respecto a las sitas en un escalón inmediatamente superior de la jerarquía social<sup>46</sup>, no justifica una simple analogía entre el comportamiento y disposición de elites que, por antigüedad constitutiva, por el arraigo territorial de sus retículas sociales, por el volumen y composición de su capital, presentan trayectorias diferenciadas. Ni el comportamiento hereditario de la nobleza fue el mismo en el siglo XIX que en el Antiguo Régimen, cuando sucumbió como estamento y sus seculares instrumentos de reproducción social se desmontaron, ni el entramado hereditario y reproductivo del resto de las elites pudo ser en el ochocientos simple réplica del de aquella; pues los intereses, vocaciones y sentimientos de las mujeres y hombres que las integraban partían de espacios e imaginarios sociales, de fortunas y capitales familiares disímiles en volumen, estructura y antigüedad.

Por más que la desaparición de vínculos y mayorazgos arrimaran a unos y otros en sus prácticas hereditarias, las diferencias reproductivas debieron seguir operando. El mayorazgo —actualizado en la «media reservable»— y la sucesión masculina unilineal, aun quebrantados por el cambio legal, mantendrían entre las familias de la nobleza su ascendencia. A su vez, por mas que las elites de tradición hereditaria equitativa hicieran valer el principio de «primogenitura estratégica» en su perpetuación patrimonial y continuidad social, la lógica reproductiva universal de la familia nuclear no se diluyó. Tras los años cuarenta las familias de la aristocracia tuvieron que contar, más que antes, con segundones y mujeres en sus proyectos de perpetuación. El resto de elites que no se habían ligado a la

---

<sup>46</sup> El ennoblecimiento y la emulación del estilo de vida aristocrático —mediante el establecimiento residencial palaciego, la frecuentación de salones nobiliarios, la incorporación de formas de sociabilidad y distinción aristocráticas (al vestir o adornar la casa, en las actividades de ocio, etc.)— constituyen expresiones de la tentación mimética de las «burguesías». Vid. Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España...*, pp. 454-455; y Carlos Seco Serrano, «Restauración y nueva aristocracia», en Carmen Iglesias, *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*, Ediciones Nobel, Oviedo, 1996, pp. 357-366. En su esfuerzo por incorporarse al universo aristocrático, las familias de las elites ascendentes no dudaron en aquilatar la prestancia simbólica a su proyección social. Mas ni el ennoblecimiento ni la emulación de las formas de sociabilidad nobiliarias podían borrar súbito de la memoria colectiva, mantenida por genealogistas y las mismas familias de la nobleza de sangre, siquiera de su propia memoria de otrora hidalgos rurales, ricos labradores, comerciantes o fabricantes, la distancia social... De hecho, la fusión de viejas y nuevas elites requirió de un intrincado y paulatino acercamiento donde la sociabilidad nobiliaria, el ideario del liberalismo doctrinario, los intercambios de capitales heterogéneos y la mezcla biológica, cultural o afectiva, se combinaron.

figura del mayorazgo, por más que emularan con el principio de «primogenitura estratégica» y sus estrategias preferenciales el ideal aristocrático, mantuvieron el reparto hereditario equitativo. Esta tendencia condicionaba la cíclica disgregación de los patrimonios, empero garantizaba una amplia parentela donde establecer fructíferos enlaces matrimoniales, tejer redes relacionales, obtener valiosas ayudas y compensaciones, influencias, solidaridades, reciprocidades de clase...<sup>47</sup>.

#### 4. Elites, familia troncal, herencia y sucesión en el siglo XIX

En los ámbitos de la familia troncal la ideología preferencial compartida por padres y herederos, amparada en el derecho foral y la costumbre, se bastó para preservar la figura de la primogenitura masculina y la sucesión unilineal. Las elites agrarias gallegas, por ejemplo, lograron sortear sin grandes fisuras los peligros de disgregación y continuidad patrimonial que trajo la legislación desvinculadora<sup>48</sup>. La posibilidad de escalonar la división y liquidación de vínculos que la reforma liberal previó y el flexible régimen de reparto hereditario del derecho sucesorio castellano, facilitaron a la *fidalgúa* el mantenimiento de la figura del mayorazgo y, por ende, la concentración hereditaria<sup>49</sup>. Ambos recursos blindaron las rentas

---

<sup>47</sup> Anacleto Pons y Just Serna mostraron, a través de la historia de una familia de la burguesía valenciana del XIX, los Vallier, la tensión que arrostraban las familias de las elites ante el reparto hereditario: «Aquest [Lluís Vallier Fourrat] havia amassat una respectable fortuna, i con son pare, també tingué uns quants fills: concretament cinc. (...). D'una banda, en aquest àmbit, la descendència és una sort de capital humèl rendiment del qual és diferit, i ben administrat, superior a la despesa que s'hi produeix. (...) Perquè el fill, els fills permeten estreitar relacions, multiplicar les interaccions, augmentar els coneixements, i en fi, subministrar afins amb que incrementar simultàniament els béns personals i els mitjans o instruments comuns a un llinatge. (...): els nous matrimonis obrin un bon nombre d'expectatives, les (...) de contraure enllaços amb altres tants burgesos reconeguts que mantinguen homogènica-ment l'estatus o el milloren. [...] Però, d'altra banda, (...), tenir diversos fills és tenir diversos hereus, és a dir, tenir diferents interessats en els béns reunits. L'amenaça a què han de fer front és la de la disgregació d'un patrimoni que és el fruit de diverses dècades d'acumulació. D'ací, doncs, que la boda, la bona boda, a més d'aportar les coses anteriorment esmentades, compleixa una funció de recomposició patrimonial». Vid. Anacleto Pons y Just Serna, *Un negoci de famílies: els Trènor i els Vallier a la safor del segle XIX*, CEIC Alfons El Vell, 1996, pp. 109-110.

<sup>48</sup> Vid. M.<sup>a</sup> Jesús Baz Vicente, «Las élites agrarias en la Galicia liberal: tutela política y conservacionismo foral de la hidalguía rentista», *Ayer*, 48, 2002, pp. 65-66.

<sup>49</sup> Asimismo existen indicios de que entre las elites rurales mallorquinas el sistema de primogenitura masculina no sólo resistió el envite de la crisis del Antiguo Régimen sino que perduró a la implantación del Código Civil de 1889. Vid. María Antonia Gomila Grau, «Trans-

de las elites rurales gallegas hasta principios del siglo xx. María Jesús Baz ha señalado las estrategias que la hidalguía implementó a la hora de sortear los nuevos riesgos de dispersión patrimonial: a) se retrasaban cuanto la ley permitía la división y liquidación de los vínculos; b) el celibato fue usado para neutralizar o atenuar el reparto hereditario; c) a la mejora del tercio y el quinto de libre disposición se recurrió con frecuencia; d) no fue rara la discriminación de mujeres y segundones en el legado de la Casa, clave de bóveda material y simbólica de la reproducción familiar; e) en ocasiones se procedió a la compra de legítimas hereditarias como mecanismo de rescate y unificación de predios y fortunas. Gracias a este combinado estratégico, las familias de la elite rural gallega mantuvieron patrimonios y conservaron, derredor del heredero de la Casa, el ideal diferencialista de la perpetuación social.

Asimismo el universo de la familia troncal se mantuvo entre las elites catalanas. En el siglo XIX, los dinámicos miembros de las familias de grandes comerciantes e industriales no escaparon al sistema de primogenitura; la figura del *hereu* se mantuvo<sup>50</sup>. Gary W. McDonogh observó al estudiar las familias de la elite industrial barcelonesa que los cambios que se dieron en las relaciones entre padres e hijos, entre hermanos o esposos, no debilitaron los resortes del funcionamiento de la familia catalana tradicional en la *masia* o *casa pairal*: la generación, el orden de nacimiento y el sexo.

---

misión hereditaria y Código Civil. Tres municipios de Mallorca en los siglos XIX y XX», en Francisco Chacón Jiménez y Llorens Ferrer Alós (eds.), *Familia, Casa y Trabajo*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 479-496.

<sup>50</sup> Vid. Ignasi Terradas Saborit, *Les colònies industrials: un estudi entorn del cas de l'Ametlla de Merola*, Laia, Barcelona; Llorens Ferrer Alós, «Familia y grupos sociales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX», en F. Chacón Jiménez, J. Hernández Franco y A. Peñafiel Ramón (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, Universidad de Murcia, Murcia, 1991, pp.120-124, y «Estrategias familiares y formas jurídicas de transmisión de la propiedad y el estatus social», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, n.º 10, 1992, pp. 9-14; y Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*, UAM ediciones y Marcial Pons, 2001, p. 379. Entre las familias de la burguesía catalana el empleo de herencia y la sucesión según el principio de primogenitura masculina perduró en el ochocientos. José Pedro Taltavull García, un afortunado comerciante establecido en Barcelona tras su enriquecimiento en Cuba en el segundo tercio del siglo XIX, no dudó en declarar heredero universal del patrimonio familiar existente en la Península —valorado en 1881 en tres millones y medio de pesetas— a su único hijo varón: Juan Taltavull Victory. La estrategia hereditaria de Taltavull se completó con una importante dotación económica a su única hija, Catalina, quien logró casarse con un miembro de otra conspicua familia de indianos retornados (los Goytisolo) e imbricarse en la burguesía catalana. Vid. Martín Rodrigo, «Los Goytisolo. De hacendados en Cienfuegos a inversores en Barcelona», *Historia Industrial*, 23, 2003, pp. 25-28.

Al hilo de las oportunidades de acumulación de capital que comercio, banca e industrialización brindaron en la segunda mitad de siglo XIX y primeras décadas del XX, se difundieron nuevas formas de organización y gestión de capitales y negocios. Las sociedades regulares colectivas y, ya en el siglo XX, las sociedades anónimas, como señaló Llorens Ferrer, permitieron a las familias de estas elites incorporar al conjunto de los hermanos varones a la historia patrimonial y empresarial de la familia, hasta entonces copada por el *hereu*<sup>51</sup>. La separación en el espacio urbano de la residencia familiar y las fábricas o negocios que entonces se produjo, y la exclusión de las hijas de la participación en las nuevas sociedades económicas, no obstante restaron a las mujeres, ahora atrapadas en el ideal de domesticidad, influencia y protagonismo sobre las fortunas familiares. Pese a los cambios el poder patriarcal del *hereu*, que como receptor de la mayor porción mayor del patrimonio familiar y sucesor mantendría el liderazgo en la empresa, seguiría preponderando en el entramado de la reproducción familiar. La continuidad de la ideología y la práctica diferencialista de la familia troncal entre la burguesía comercial e industrial no empaña las repercusiones del giro que se produjo en la práctica hereditaria<sup>52</sup>: la incorporación de los segundones a los negocios y la mayor entidad de sus legítimas propició otro horizonte reproductivo, apuntado a fines del ochocientos, manifiesto en el siglo XX con la emergencia de conflictos intrafamiliares en torno a la figura de la primogenitura.

En fin, la revolución liberal no aminoró la responsabilidad de la familia patriarcal en la conservación de los patrimonios. La desaparición de los sistemas de transmisión del Antiguo Régimen depositó la respon-

---

<sup>51</sup> Según Gary W. McDonogh: «El mayor cambio habido en las relaciones entre hermanos en la familia industrial, (...) fue la sustitución del único heredero por la inclusión de todos los demás hijos. Este cambio *no* se produjo en el código legal sino que fue más bien una de las prácticas de la élite. En familias tan importantes como fueron los Jover, los Girona y los López se dio después de la mitad del siglo XIX una distribución más equitativa que substituyó la función única del *hereu*. Las sociedades familiares de este período tendían a incorporar a todos los hermanos varones». Vid. Gary Wray McDonogh, *Las buenas familias de Barcelona...*, pp. 63-64. Llorens Ferrer ha abordado a través de la microhistoria la complejidad del alcance de la traslación de la nueva burguesía industrial hacia posiciones hereditarias universales. Vid. Llorens Ferrer Alós, «Segundones y actividad económica en Cataluña (siglos XVIII-XIX). Reflexiones a partir de la familia Berenguer de Artés», *Revista de Demografía Histórica*, XXI, II, 2003, segunda época, pp. 93-128.

<sup>52</sup> Vid. Llorens Ferrer Alós, «The use of the family: Property Devolution and Well-to-do Social Groups in Catalonia (Eighteenth and Nineteenth Centuries)», *The History of the Family*, III, 2, 1998, pp. 247-265. El cambio en la herencia indivisa, en detrimento de la institución del *hereu*, ha sido observado también entre los propietarios urbanos de Barcelona desde fines del siglo XIX. Vid. Mercedes Tatjer, *Burgueses, Inquilinos y Rentistas*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, pp. 205-208.

**Sinopsis2: elites, herencias y sistemas familiares en la españa del s. XIX**

	Fines del Antiguo Régimen		IIª mitad del s. XIX	
	Sistema hereditario	Sistema de sucesión	Sistema hereditario	Sistema de sucesión
Elite Aristocrática	— Indiviso o preferencial: «mayorazgo»	— Unilineal: principio de primogenitura masculina	— Diviso preferencial: «media reservable»	— Unilineal: principio de primogenitura masculina
Elites y Familia Nuclear	— Diviso y equitativo — Diviso preferencial — Indiviso: «mayorazgo» — Preferencial: «mayorazgo»	— Universal masculino — Preferencial masculino: «primogenitura estratégica» — Unilineal: principio de primogenitura masculina	— Diviso equitativo — Diviso desigualitario	— Universal masculina — Preferencial masculina: «primogenitura estratégica»
Elites y Familia Troncal	— Indiviso: «mayorazgo» — Diviso preferencial: «mayorazgo»	— Unilineal: principio de primogenitura masculina	— Indiviso — Diviso preferencial	— Unilineal: principio de primogenitura masculina

sabilidad de la continuidad patrimonial de las familias en los padres. Con probabilidad repercutió en una tendencia a la homogeneización formal de las prácticas hereditarias en sendos ámbitos de los sistemas de familia peninsulares: el nuclear y el troncal<sup>53</sup>. Mas no parece que alumbrara un horizonte de equidad fraternal ni de mayor libertad individual a cónyuges e hijos. El fortalecimiento del poder patriarcal con el régimen liberal, la

<sup>53</sup> La implantación del Código Civil en 1889, que otorgará más poder a los padres para organizar la herencia y convivirá en ámbitos forales con la tradición legal y consuetudinaria, no debió incidir gravemente ni de inmediato en las prácticas de herencia y sucesión de las elites ni en los territorios de la familia nuclear ni de la troncal. Cfr. David Reher, *La familia en España...*, pp. 71-73; y María Antonia Gomila Grau, «Transmisión hereditaria y Código Civil. Tres municipios de Mallorca...», pp. 479-496; y Vid. Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés...*, pp. 365-366.

definición privada de la propiedad capitalista y la perduración de una eminente cosmovisión *familista* de la sociedad, actualizaron la preponderancia del grupo familiar sobre el individuo.

El *familismo*, remozado, marcó la forma de vida de las elites decimonónicas. ¿Mero tradicionalismo? O, siguiendo a Ringrose, tal fundamento encajaba «razonablemente bien» con las exigencias del nuevo sistema político y económico<sup>54</sup>. En cualquier caso, una evidencia más de que las promesas universalistas (de libertad e igualdad de oportunidades) de las «meritorias» e individualistas sociedades burguesas encontraron durante el siglo XIX un formidable escollo en el condicionamiento de clase<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> Vid. David Ringrose, *España, 1700-1900: el mito del fracaso*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 446.

<sup>55</sup> Según Kocka «en el siglo XIX no pudo resolverse esta contradicción entre los principios opuestos de las sociedades burguesas, es decir, la contradicción entre sus promesas con pretensiones universales de libertad colectiva, mayoría de edad e igualdad de oportunidades por una parte, y los imperativos marcados por una diferenciación nacida de una productividad creciente y la familia por otra». Vid. Jürgen Kocka, «Burguesía y sociedad burguesa en el siglo XIX...», p. 54.